

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con el estacionamiento de vehículos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; y

Considerando:

Que por Resoluciones nos. 1534/82, 1680/82 y 1619/83 este Tribunal, a fin de solucionar las dificultades que entonces se registraban en la dársena ubicada frente al Palacio de Justicia -Talcahuano entre Tucumán y Lavalle-, determinó quienes eran los magistrados y funcionarios que podían estacionar en dicha dársena, otorgando a los mismos obleas identificatorias para permitir un eficaz control del ingreso de los automóviles autorizados.-

Que, en la actualidad, se reiteran en dicha playa las dificultades para estacionar, debido a la presencia en la misma de vehículos no autorizados y otros que siguen ostentando la oblea a pesar de que los titulares han cesado en sus funciones.-

Que, a fin de regularizar la situación, es preciso adoptar diversas medidas que impidan el acceso a la mencionada dársena de quienes no pueden hacer uso de ella.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Otorgar una nueva oblea identificatoria a Magistrados y Funcionarios de la Corte Suprema, Jueces de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

y Comercial Federal, en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Civil y en lo Comercial, señor Defensor Oficial ante la Corte Suprema y Tribunales Federales, Fiscales de las Cámaras Nacionales de Apelaciones antes citadas, Asesor de Menores de la Cámara Civil, Jueces de las Salas I y IV de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial, Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Criminal de Instrucción, en lo Criminal de Sentencia con asiento en el Palacio de Justicia, en lo Correccional y en lo Criminal de Rogatorias de la Capital Federal, todos ellos comprendidos en las Resoluciones de este Tribunal nos. 1534/82, 1680/82 y 1619/83.-

2º) Oficiar a las Cámaras respectivas a fin de que, a la brevedad, comuniqué a la Secretaría de Superintendencia Administrativa las nóminas de los Magistrados y Funcionarios interesados en obtener las nuevas / obleas, consignando en cada caso, marca y N° de chapa-patente del vehículo.-

3º) Establecer como fecha de iniciación de la aplicación de estas disposiciones, el 1º de / marzo de 1985.-

4º) Regístrese y hágase saber.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION